

Los economistas denuncian las excesivas trabas de las deducciones autonómicas de la renta

► Los profesionales también alertan del incremento de la cifra de declaraciones que revisa la Agencia Tributaria cada año

DAVID NAVARRO

■ La Comunidad Valenciana es, sobre el papel, la autonomía que cuenta con más deducciones posibles en el Impuesto sobre la Renta –los contribuyentes tienen hasta 24 casillas diferentes para marcar– pero lo cierto es que acogerse a una de ellas resulta bastante complicado, por no decir casi imposible, debido a los múltiples requisitos que hay que cumplir y a los bajos ingresos que exige la normativa elaborada por el Consell para acceder a ellos. Así lo denunciaron ayer los responsables del Colegio de Economistas de Alicante, quienes criticaron la escasa eficacia real de estos descuentos e incluso llegaron a calificar como «mito» a alguno de ellos, como el que permite desgravarse hasta el 10% del alquiler de la vivienda, por la dificultad de su aplicación.

«Aunque se ha tratado de suavizar y de hacer que sea más progresivo, lo cierto es que el nivel de ingresos que se exige para acogerse a la mayoría de estas deducciones es muy bajo y muy poca gente cumple con los requisitos», señaló el presidente de la comisión de Fiscal del Colegio, Francisco Ropero. «Es cierto que son muchas y que están ahí, pero no se aplican», insistió también el presidente de este organismo, Francisco Menargues.

En otras ocasiones son los requerimientos formales los que impiden que los contribuyentes se beneficien de las deducciones. Por ejemplo, en el citado caso del alquiler, una de las exigencias para que el inquilino se aplique la desgravación es que el propietario del piso haya depositado la fianza que



Francisco Ropero, Francisco Menargues y Antonio Rodríguez, ayer. CAROLINA ESCALANTE

se cobra al principio en una cuenta a nombre de la Generalitat, algo que lógicamente «muy pocos arrendadores hacen», explicó el vicesecretario del Colegio, Antonio Rodríguez.

Además, aquellos arrendatarios que se desgravaron el alquiler sin tener en cuenta esta exigencia están recibiendo requerimientos de la Agencia Tributaria para que paguen la diferencia y con el correspondiente recargo. «Antes Hacienda pasaba bastante por encima en estas deducciones pero ahora también se revisan bastante», apuntó Menargues.

Los propios datos que ofrece la Generalitat dejan claro la limitación de las desgravaciones autonómicas.

La desgravación por alquiler sólo puede aplicarse si el dueño del piso deposita la fianza a nombre del Consell

Así, los 322.000 posibles beneficiarios que, según el conseller de Hacienda, Juan Carlos Moragues, podrían acogerse a alguna de ellas apenas suponen el 15% del total de contribuyentes de la autonomía.

Cruces de información

Los responsables del Colegio de Economistas valoraron ayer las principales novedades de la actual campaña sobre la renta y aprovecharon también para alertar del

cada vez mayor número de declaraciones que revisa la Agencia Tributaria, por lo que aconsejaron regularizar cualquier situación que no se haya declarado y corregir «cuanto antes» si se detecta un error para evitar la sanción. «Las nuevas tecnologías permiten cruces automáticos y la administración dispone cada vez de más información y de más medios», apuntó Francisco Menargues, que recordó, a modo de ejemplo, la nueva obligación de las empresas eléctricas de informar sobre el consumo de todos los inmuebles para detectar alquileres ilegales o para comprobar si la deducción por la compra de vivienda se aplica realmente a la residencia habitual.

NOVEDADES TRIBUTARIAS

Mejoras para los desahuciados y los preferentistas

► Entre las principales novedades de la campaña de la renta de este año los economistas recordaron las mejoras que se han introducido para las personas que han tenido que entregar su vivienda al banco al no poder pagar la hipoteca y para los que se vieron envueltos en algún canje de preferentes. Los primeros debían tributar hasta ahora por la plusvalía que se generaba al cancelarse la deuda que tenían con el banco, una cantidad que ahora estará exenta siempre que se trate de la vivienda habitual. A los preferentistas se les da también más oportunidades para compensar las pérdidas que tuvieron. D. N.

«En ocasiones se están produciendo situaciones muy curiosas. Por ejemplo, hay contribuyentes que han recibido notificaciones porque tienen un chalet con piscina y Hacienda considera que ésa es su vivienda habitual porque tiene más consumo de luz», apuntó el experto. «Y no veas lo difícil que resulta demostrarle al fisco lo contrario», apostilló.

En cuanto a los consejos prácticos a la hora de presentar la declaración, los economistas aconsejan revisar exhaustivamente el borrador, sobre todo si se ha recibido alguna subvención, hay aportaciones a sindicatos o a colegios profesionales, o si han variado las circunstancias personales.